

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00494-00
EJECUTANTE ELDA MARÍA CÁCERES DE CALDERÓN
EJECUTADO: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA - FONPRECON -

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Previo a pronunciarse sobre el mandamiento de pago presentado por la señora Elda María Cáceres de Calderón, se dispone que, por Secretaría, se desarchiva el expediente radicado con el número 11001-33-42-046-2016-00686-00.

Una vez desarchivado el expediente, por secretaria, expídanse las copias auténticas del acta de la audiencia inicial, toda vez que en dicha audiencia las partes conciliaron las pretensiones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 640 de 2001, el acta de conciliación es un documento que presta mérito ejecutivo. De manera que, junto con el auto que aprueba el acuerdo conciliatorio, debe presentarse copia auténtica del acta de la audiencia de conciliación¹.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el apoderado deberá pagar el respectivo arancel judicial y aportar la respectiva copia del acta de la audiencia inicial para su autenticación.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para los fines pertinentes.
676049030

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹ CE, SCA; S3. Auto del 29 de julio de 2000, expediente N°. 17356.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00494-00
DEMANDANTE: ELDA MARÍA CÁCERES DE CALDERÓN
DEMANDADO: FONPRECON

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de enero de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 01 

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA